



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)

Facultad de Ciencias Económicas
CIUDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA

10° Ord.
Ref.: Expte. N° 11-03-44820

ORDENANZA N° 412

VISTA:

La nota presentada por el Departamento de Educación a Distancia por la que solicita, en el marco del Proyecto de implementación del Ciclo Básico a Distancia de las carreras de Grado que se imparten en la Facultad, se disponga el dictado de las materias respectivas, en contra semestre, bajo la modalidad a distancia;

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 404 de este H. Cuerpo se instituyó el dictado de una división bajo la modalidad a distancia de las materias que integran el Ciclo Básico de las carreras de Grado de la Facultad;

Que la presente propuesta plantea la necesidad de establecer el redictado, en el semestre siguiente, de las divisiones bajo la modalidad a distancia;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa favorablemente sobre la conveniencia de esta iniciativa, como forma de paliar el retraso en el cursado y la deserción, sobre todo en los primeros años de la carrera;

Que, por otra parte, se estima que esta medida tendrá como efecto inmediato, la disminución del número de alumnos que cursarán las respectivas materias en los próximos años, favoreciendo el logro del Objetivo General del Proyecto del Ciclo Básico a distancia, que apunta en conjunto al mejoramiento de la calidad académica al inicio de la formación de grado; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ORDENA:

Art. 1°.- Disponer que a partir del corriente año académico, se implemente el redictado, bajo la modalidad a distancia, de las materias que integran el Ciclo Básico del Plan de Estudios, en el semestre inmediato siguiente al establecido en ese Plan.

Art. 2°.- Establecer un orden progresivo de implementación de esos cursos, que asegure la completa cobertura de las asignaturas en un plazo máximo de dos años académicos.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Dr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS